



003375

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 38 -2012-A/MPJB

Villa Locumba, 09 de Abril de 2012.

VISTO:

El expediente del proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Maquinaria Agrícola de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", presentado por la Ing. Nilda del Rosario Quispe Ramos, proyectista; Proveído del Ing. Mario Luis Alvarado Calderón, Gerente Municipal, disponiendo se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, con Carta N° 03-2012, de fecha 27 de marzo del 2012, emitido por la Ing. Nilda del Rosario Quispe Ramos, proyectista, remite el levantamiento de observaciones del expediente técnico del proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Maquinaria Agrícola de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", para su revisión, evaluación y aprobación correspondiente.

Que, con Informe N° 343-2012-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 27 de marzo del 2012, emitido por el Ing. Fernando Javier Arias Espinal, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, otorga la conformidad al expediente técnico del proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Maquinaria Agrícola de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", cuya modalidad de ejecución es por administración directa, un plazo de ejecución de 180 días calendario y un presupuesto total de inversión de S/. 2'461,528.09 Nuevos Soles, conforme al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	:	S/. 2'245,138.00
Componente I	:	S/. 2'185,138.00
Componente II	:	S/. 60,000.00
Gastos Generales	:	S/. 86,148.09
Gastos de supervisión	:	S/. 57,012.90
Gastos de liquidación	:	S/. 18,404.30
Gastos de expediente	:	S/. 10,000.00
Gastos Administrativos	:	S/. 44,824.80
TOTAL INVERSIÓN	:	S/. 2'461,528.09



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001-475002
Tacna - Perú

000304



Que, con Informe N° 325-2012-GDE/GM-A-MPJB, de fecha 28 de marzo del 2012, emitido por el Mgr. Saúl Antonio Quintanilla Zevallos, Gerente de Desarrollo Económico, remite el expediente técnico del proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Maquinaria Agrícola de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", y el formato SNIP-15 para su registro y aprobación correspondiente.



Que, con informe N° 005-2012/ASGC/OPI-GM/MPJB, de fecha 30 de marzo del 2012, emitido por el Ing. Alfredo S. Gómez Casilla, evaluador de la Oficina de Programación e Inversiones, refiere que el PIP con código SNIP N° 200232 denominado: "Mejoramiento del Servicio de Maquinaria Agrícola de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", presenta variación presupuestal respecto al perfil viable debido a modificaciones no sustanciales asociada a mayores metrados, aumento de metas asociada a la capacidad de producción del servicio y actualización de precios, los mismos que no afectan el objetivo, ni beneficios del proyecto, en tal sentido sigue siendo viable.



Que, con Informe N° 076-2012-OPI-GM-A/MPJB, de fecha 30 de marzo del 2012, emitido por el Econ. Roberto Santos Hernández, Responsable de la Oficina de Programación de Inversiones, remite el registro del formato SNIP-15 (informe de consistencia del estudio definitivo o expediente técnico detallado del PIP viable), correspondiente a la fase de inversión en el banco de proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública del proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Maquinaria Agrícola de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 200232.



Que, con Informe N° 283-2012-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 04 de abril del 2012, emitido por el Ing. Víctor Manuel Huamaní Díaz, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Técnica Internacional, refiere que luego de haber verificado la disponibilidad de recursos presupuestales del programa de inversión y con la opinión favorable de los entes encargados de supervisión, que han determinado su elaboración conforme a lo que establece las normas técnicas de control y por ende la aprobación y conformidad del expediente técnico del proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Maquinaria Agrícola de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna"; Certifica la existencia de recursos presupuestales para financiar el costo de dicho proyecto que asciende al monto de S/. 2'461,528.09 Nuevos Soles, con cargo a la fuente de financiamiento: 5. Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y Sobre Canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.



Que, con Proveído del Ing. Mario Luis Alvarado Calderón, Gerente Municipal, dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

000303

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

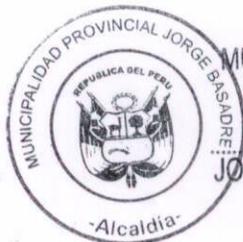
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico del proyecto denominado: Mejoramiento del Servicio de Maquinaria Agrícola de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 200232, cuya modalidad de ejecución es por administración directa, un plazo de ejecución de 180 días calendario y un presupuesto total de inversión de S/. 2'461,528.09 Nuevos Soles (Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Uno Mil Quinientos Veintiocho con 09/100 Nuevos Soles), con cargo a la fuente de financiamiento: 5. Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y Sobre Canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones, conforme al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	:	S/. 2'245,138.00
Componente I	:	S/. 2'185,138.00
Componente II	:	S/. 60,000.00
Gastos Generales	:	S/. 86,148.09
Gastos de supervisión	:	S/. 57,012.90
Gastos de liquidación	:	S/. 18,404.30
Gastos de expediente	:	S/. 10,000.00
Gastos Administrativos	:	S/. 44,824.80
TOTAL INVERSIÓN	:	S/. 2'461,528.09

A mérito del expediente técnico y los informes precisados en los considerandos los que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y a la Oficina de Supervisión de Proyectos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
JOSE LUIS A. MALACA CUTIPE
ALCALDE